

10 de noviembre de 2011

Comité Evaluador de Candidatos
y/o Partido Nuevo Progresista

El día 22 de Julio de 2008, y mientras hacía campaña para aspirar al cargo de representante por el PNP, la Lcda. Elizabeth Casado Irizarry fué emplazada para responder por una demanda en cobro de dinero radicada por Doral Bank. Esta es sólo una de varias demandas radicadas contra la representante y abogada Sra. Elizabeth Casado por cobro de dinero y otros asuntos.

Sabiendo que aspiraba a un escaño en nuestra Honorable Legislatura, ignoró por completo el código de ética del PNP y no contestó la demanda radicada. Si ignorar un procedimiento ante los tribunales de PR es grave, es peor aún cuando se es abogado como la representante ya que como abogada juró proteger el sistema judicial y los cánones de ética de la profesión.

No es delito ni pecado el tener deudas. De hecho, nuestro partido permite justamente el que uno se beneficie de planes de pago cuando se necesiten. Lo que no puede permitirse de un legislador del PNP, es que sea un inmoral y antiético. Que mientras forma parte del Honorable cuerpo legislativo, no paga las deudas contraídas defraudando a una institución financiera.

Como se puede permitir a alguien que legisle para que las personas cumplan con la pensión alimentaria, con las contribuciones, con el CRIM, etc... si cuando le toca a esa legisladora pagar, ni siquiera comparece al Tribunal a contestar las alegaciones que se le hacen y permite que recaiga sentencia no asegurada sobre ella.

Esta demanda forma parte de varias radicadas contra la representante lo que demuestra un patrón de conducta impermisible para un legislador del PNP.

Queremos referirlos al tercer párrafo del Reglamento de Evaluación de Aspirantes a Cargos por Elección del PNP "La confianza del pueblo en su gobierno es indispensable para la democracia. Las personas que aspiren a cargos públicos por elección como candidatos de nuestro Partido, por tanto, deben tener las calificaciones éticas y morales necesarias para inspirar la confianza del electorado". El requisito #25 de nuestro reglamento contiene similar disposición.

Mientras el Honorable Gobernador de Puerto Rico le solicita la renuncia a 2 miembros de su gabinete (Secretario de Educación y Secretario de Puertos y luego de la AEE) por irregularidades en sus cuentas en Energía Eléctrica veamos la tragicomedia a que nos expone la Honorable Representante Elizabeth Casado. De un vistazo a su historial como cliente de dicha dependencia podemos observar lo siguiente:

1. Lecturas no concuerdan con las anteriores
2. Lectura se tuvo que tomar desde afuera, cliente no permitió acceso, lectura se tuvo que realizar con binoculares
3. Se transfirió deuda incobrable
4. Se desconectó servicio

Y las situaciones más recientes el 8/25/2011, dar cheques sin fondos para pagar la luz. Una violación criminal al Código Penal de Puerto Rico. ¿Es esta conducta inmoral e ilegal la que debe inspirar confianza en el electorado para votar por el PNP?

Solicitamos se cite a la Representante y se le confronte con estos hallazgos en forma privada para evitar más daño a nuestro partido de cara a las elecciones .

TRIBUNA
PUERTO RICO